



## **Normas de uso de la Pista de Pádel Municipal – AYUNTAMIENTO DE CUADROS**

### **1. Equipamiento:**

- ✓ Para la utilización de la pista de Pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.
- ✓ Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del Pádel.

### **2. Responsabilidad del usuario:**

- ✓ El Ayuntamiento de Cuadros declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.
- ✓ Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.

### **3. Reserva de pista:**

- ✓ El uso de cada sesión no superior a noventa minutos es gratuita, siempre y cuando uno de los jugadores tenga la condición de empadronado en el municipio (Cada sesión podrá estar ocupado por un máximo de 4 jugadores). Cuando ninguno de los jugadores esté empadronado en el Municipio, la tarifa para dicha sesión será de 4,00€ por cada jugador.
- ✓ Las reservas se realizarán previo registro de los datos en la aplicación automatizada accediendo al enlace que se encuentra disponible en la página web [www.ayuntamientodecuadros.es](http://www.ayuntamientodecuadros.es) o en la siguiente dirección electrónica: <https://reservadeportes.com/pistas/>
- ✓ Sólo podrán realizar reserva los mayores de 18 años. Los menores de esta edad podrán utilizar la cancha siempre y cuando la reserva la realice, al menos un adulto mayor de 18 años, responsable del menor y acuda con él a la sesión.
- ✓ Las reservas serán por una hora y media de juego; en caso de incomparecencia, se pierde la reserva transcurridos 15 minutos.
- ✓ Únicamente cada usuario podrá tener un máximo de dos reservas pendientes sin jugar. Una vez jugada una de las reservas, dicho usuario ya puede reservar otra sesión siempre que sea con una antelación máxima de 7 días, y con un máximo de una reserva por día y usuario.
- ✓ La no utilización de la pista reservada se deberá comunicar con un día hábil de antelación, de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana.
- ✓ Una vez finalizado el tiempo de juego, tendrá que cerrar la pista y dejarla en las mismas condiciones que la encontró.

### **4. Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.):**

El Ayuntamiento de Cuadros podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes y Juventud u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

### **5. Horarios de la apertura y cierre de la pista de Pádel.**

Horario de alquiler de cancha: De 8:30 h. hasta las 22:30 h. de lunes a domingo en intervalos de noventa minutos (de noviembre a mayo)

Horario de alquiler de cancha: De 8:30 h. hasta las 00:00 h. de lunes a domingo en intervalos de noventa minutos (de junio a octubre)

### **6. Conservación de las pistas:**

- ✓ Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.
- ✓ Vehículos: Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de la pista de Pádel.
- ✓ Queda totalmente prohibido comer y fumar en las pistas y en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren las pistas si se tiran al pavimento.
- ✓ Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.

### **7. Sanciones:**

- ✓ Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante un mes.
- ✓ La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.
- ✓ Es obligatorio cancelar la reserva en el momento en que se tenga conocimiento de que no se acudirá a la pista. El usuario que reserve en tres ocasiones no juegue y no cancele dichas reservas podrá ser sancionado temporalmente.

El Ayuntamiento de Cuadros, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.